

## CONVOCATORIA SOCIEDAD MEXICANA DE FÍSICA, A.C. (SMF)

Se convoca a los miembros a participar en el proceso de elección **del Presidente(a) de la SMF para el periodo 2025-2026**. Los miembros de la SMF podrán proponer candidatos a la presidencia desde el momento de la emisión de esta convocatoria y hasta el **viernes 28 de junio de 2024 a las 12:00 horas inclusive**; (medio día), fecha y hora en que se cerrará la recepción de propuestas. Deberán adjuntar a su propuesta un currículum vitae abreviado (no más de una cuartilla) de su candidato, una carta de aceptación firmada por el candidato y una breve exposición en donde éste presente su visión e ideas sobre la SMF (no más de una cuartilla). Estos documentos deberán enviarse, en formato digital, al correo electrónico de la SMF [smf.admin@ciencias.unam.mx](mailto:smf.admin@ciencias.unam.mx).

La votación para la elección del Presidente(a) de la SMF para el periodo 2025-2026, se realizará bajo la modalidad de votación electrónica. Para su implementación, los socios activos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para ingresar y votar en la plataforma digital de la SMF. La votación dará inicio el **2 de julio de 2024 a las 12:00 hrs. y se cerrará el viernes 26 de julio de 2024 a las 12:00 horas**. Acto seguido, el Comité Electoral instalará la sesión para el recuento de votos. Se dará a conocer el resultado de la votación por correo electrónico y en la página web de la Sociedad [www.smf.mx](http://www.smf.mx), y demás plataformas digitales de la SMF.

A continuación, se reproducen algunos de los artículos del Estatuto de la SMF relativos a los requisitos que deben cubrir los candidatos a la Presidencia y al gobierno de la SMF.

### REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE DE LA SMF:

#### - DEL GOBIERNO -

Art. 3.15. Para ser miembro de la Mesa Directiva se requiere ser Socio Vitalicio o Titular y haber sido socio activo los dos años consecutivos anteriores al año en curso, estar al corriente del pago de sus cuotas, y resultar electo por los procedimientos establecidos en este Estatuto.

Art. 3.16. Los miembros de la Mesa Directiva durarán en su cargo dos años, pero continuarán en funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

a) Ningún socio podrá ocupar el cargo de Presidente dos veces.

b) Un Expresidente podrá ser electo a la Mesa Directiva una sola vez más en cualquier cargo, excepto en el de Vicepresidente. El Presidente, Vicepresidente y el Director de la Revista Mexicana de Física deberán tener el grado de doctor en física o en una disciplina afín.

- DE LAS ELECCIONES -

Art. 4.3. La Mesa Directiva junto con el Comité Electoral emitirá la convocatoria a elecciones de la Mesa Directiva. Estas convocatorias se harán en forma tal que la elección del Presidente se efectúe seis meses antes que la del resto del Comité Ejecutivo. El Presidente electo será miembro ex-oficio de la Mesa Directiva en funciones. Una vez electo el Presidente, se iniciará el proceso de elección del resto del Comité Ejecutivo, excepto los del Director de la Revista Mexicana de Física, del Coordinador de Olimpiadas y del Coordinador de Enseñanza, que se elegirán por el procedimiento del Artículo 3.29.

Art. 4.6. El escrutinio de los votos se llevará a cabo en sesiones públicas del Comité Electoral. Las fechas, las horas y los lugares de estas sesiones deberán establecerse en las convocatorias a elecciones.

Art. 4.7. La sesión del Comité Electoral en la que se efectúe el escrutinio de los votos, deberá realizarse cuando menos seis semanas y cuando más ocho después de la fecha en que se emitió la convocatoria a elecciones.

**CDMX, Cd. Universitaria, 07 de junio de 2024.**

**EL COMITÉ ELECTORAL**

Lilia Meza Montes  
BUAP

Bertha Aguilar Reyes  
IIM – UNAM

Thomas Stegmann  
ICF – UNAM

Miguel Cruz Irisson  
IPN - ESIME

Julio Herrera Velázquez  
ICN-UNAM (miembro ex-oficio)